



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE;

VISTO el Expediente N° 48/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para reparación de tren trasero, tren delantero, frenos y service. Destino: Ford Ecosport dominio NMX966 vehículo Leg. Int. CA-104.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 88/24, fs. 19/20 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 09/24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 38/40, 54/58 y 65/67, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 18 y 21 a la firma **JyMSH DE JUAREZ M. y MASLOV DANIEL**, C.U.I.T N° 30-71520150-6 por un monto de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 744.950,00.-)**, los ítems N° 5, 9, 10, 12, 14 y 19 a la firma **DAR S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-71495678-3 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$325.338,00.-)**, y los ítems N° 7, 8, 17 y 20 a la firma **AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**, C.U.I.T N° 30-51862682-1 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$382.099,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°0001/24- Resolución D.P.V N°0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de repuestos para reparación de tren trasero, tren delantero, frenos y service. Destino: Ford Ecosport dominio NMX966 vehículo Leg. Int. CA-104, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 15, 16, 18 y 21 a la firma **JyMSH DE JUAREZ M. y MASLOV DANIEL**, C.U.I.T N° 30-71520150-6 por un monto de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 744.950,00.-)**, los ítems N° 5, 9, 10, 12, 14 y 19 a la firma **DAR S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-71495678-3 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$325.338,00.-)**, y los ítems N° 7, 8, 17 y 20 a la firma **AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**, C.U.I.T N° 30- 51862682-1 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS. (\$382.099,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°

RES-144-2024

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PRESIDENTE
06/03/2024 09:46